

Tras el verano... oleada de juicios en la Audiencia Nacional

21/08/2014

Probablemente Liberbank ha conseguido superar un **nuevo record** en la Audiencia Nacional al conseguir que se juzguen, en poco más de un mes, cuatro conflictos colectivos interpuestos por CCOO contra el banco.

Y eso que los juicios que se concentran en esos días no son todos los que tenemos denunciados porque en esa lista faltan algunos que se encuentran parados mientras el Tribunal Supremo resuelve el recurso sobre el Acuerdo de junio, como el del impago de la Ayuda de hijos, etc., y otros que son más recientes como el de los traslados realizados ilegalmente a personas destinadas en oficinas que no han cerrado, cuyo acto de conciliación previo ha sido fijado para el 1 de septiembre.

Por detallar brevemente estos cuatro conflictos colectivos:

16 de septiembre: Retraso antigüedad o de abono de trienios a personas que hicieron huelga.

El banco, aplicando una peculiar interpretación de la ley, que incluso ha hecho que sus propios abogados se lleven las manos a la cabeza, no tuvo otra ocurrencia que retrasar la antigüedad o los trienios a las personas que hicieron huelga.

Muchas de las personas afectadas no se habrán dado ni cuenta pues su antigüedad habrá pasado, por ejemplo, de un día 15 a un 18 sin más trascendencia, pero muchas otras que cumplían su antigüedad a fin de mes sí, puesto que al pasar de, por ejemplo, un día 30 a un día 3 y tener este tema "efectos económicos el mes siguiente al de su cumplimiento", han visto retrasado un mes el incremento que les correspondía en sus nóminas por haber ascendido de nivel o cumplido un trienio. Algo que además volvería a repetirse cada tres años.

Como el motivo para este castigo es el de haber secundado una huelga, en la demanda planteada por CCOO **pedimos se condene a la empresa a que cese en tal interpretación al suponer una violación del derecho fundamental de huelga, a pagar a todas las personas afectadas los importes sisados así como a indemnizar a esas mismas personas con un importe igual al citado.**

Debemos reseñar que en este caso y por primera vez, la empresa que no lo veía nada claro, nos pidió que paráramos la demanda puesto que iban a proceder al abono de las cantidades. Al no ser abonado en la siguiente nómina y **quedando nuevamente patente que esta gente miente más que habla**, retomamos de nuevo la demanda que se verá, como hemos dicho, el día 16 de septiembre.

En esa misma ocasión, la empresa también afirmó que, atendiendo una reclamación que planteábamos, abonaría y corregiría la antigüedad a un pequeño grupo de empleados que entraron en Caja Cantabria al ganar una demanda por cesión ilegal de trabajadores, personas que llevan esperando tres meses a que la empresa cumpla su promesa y caso para el que, antes de que cumpla el año y pierdan el derecho a reclamar tales cantidades, desde este sindicato **promoveremos la demanda oportuna.**

7 de octubre: Pruebas de Promoción por Capacitación.

Aquí no hay mucho que explicar.

El Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros establece en su artículo 26 que se convocarán oposiciones para el ascenso de un mínimo del 3% de la plantilla con niveles XIII, XII y XI al nivel X y de otro 3% al nivel VIII.

Varía por territorios, pero ¿Alguien recuerda cuando fueron las últimas? Pues eso.

Ya a principios de 2013 y tras haber previamente solicitado a la empresa su realización, denunciarnos el incumplimiento en la Inspección de Trabajo, llegando ahora por fin, su vista en la Audiencia Nacional.

9 de octubre: Censura de comunicados.

La historia interminable; La empresa censura, es condenada, vuelve a censurar, vuelve a ser condenada... Esta empresa tiene la mala costumbre **de censurar aquellos comunicados que le resultan especialmente incómodos, permitiendo solo la publicación en la Intranet de parte de los que enviamos**, lo cual obviamente hace que además estos se desvirtúen.

E imaginamos también lo sabéis, pero el envío de mensajes por parte de CCOO a las direcciones del correo de la empresa lo tenemos también **bloqueado** o, en el mejor de los casos, limitado a un máximo de 10 destinatarios, lo cual hace no viable su envío pues tendríamos que enviar el mismo correo 500 veces para que llegara a toda la plantilla (y eso si no lo bloqueaban antes).

Como hay otras cosas mucho más importantes a las que dedicar nuestro tiempo (como, por ejemplo, a la preparación de estas demandas) hace ya bastante tiempo que enviamos la totalidad de nuestros comunicados y sin censura a las direcciones particulares de correo de aquellas personas que nos lo han facilitado.

Si alguien que no lo esté recibiendo ya, desea incluirse en esta lista de correos no tiene más enviar su nombre y dirección privada de mail a ccoo.grupo.liberbank@gmail.com

Por otra parte, Liberbank ha sido condenado ya en varias ocasiones por este mismo motivo por lo que no entendemos por qué los juzgados o las instituciones competentes no toman medidas contra los responsables de saturar los juzgados, a sabiendas de la ilegalidad de sus actos, con el dinero de los demás.

22 de octubre: Vulneración de derecho fundamental por sustitución de huelguistas.

Durante las pasadas huelgas de 2013, en todas las zonas y territorios la empresa sustituyó a trabajadores/as que hacían huelga con personal de otras oficinas o haciendo que "directivos" ocuparan puestos de ventanilla. En varios territorios además hay sanciones de las Inspecciones de Trabajo por este motivo.

En la demanda interpuesta por CCOO **pedimos se condene a la empresa por vulneración de derecho fundamental** y, puesto que la actuación de la empresa supuso la anulación del impacto de la huelga convocada, **a indemnizar a este sindicato así como a indemnizar a las personas que hicieron huelga con la devolución del importe que les fue descontado por cada uno de los días que secundaron las huelgas.**

Como podéis ver, a pesar de que en listado no están, ni mucho menos, todas las demandas presentadas, ni las demandas individuales, ni las presentadas en las distintas Inspecciones de Trabajo (donde en alguna de ellas, por el volumen de denuncias acumuladas, Liberbank es considerado un sector en sí mismo), a pesar de todo esto, como dijimos al principio, Liberbank se apunta un nuevo record.

A este paso, **le acabarán poniendo una chapita en los juzgados porque es difícil creer que exista una empresa en toda España que pueda acumular tal volumen de demandas.**

Saludos.

